

RESOLUCION 589/2008, de 4 de abril, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se resuelven provisionalmente las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de Maestros en la Comunidad Foral de Navarra.

Por Resolución 2521/2007, de 9 de noviembre, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos (Boletín Oficial de Navarra nº 149, de 30 de noviembre de 2007), se aprueban las siguientes convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de Maestros en la Comunidad Foral de Navarra:

- convocatoria de readscripción en centro.
- convocatoria de derecho preferente.
- convocatoria del concurso de traslados.

La norma vigésimonovena de las comunes a las convocatorias establece que por el Departamento de Educación se adjudicarán provisionalmente los destinos, concediéndose un plazo para reclamaciones y desistimientos.

En consecuencia, en virtud de las facultades delegadas por Resolución 155/2007, de 19 de septiembre, del Director General de Inspección y Servicios del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º. Aprobar la resolución provisional de las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de Maestros en la Comunidad Foral de Navarra, aprobadas por Resolución 2521/2007, de 9 de noviembre, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, que se contienen en los siguientes anexos de la presente Resolución:

- Anexo I: Relación de participantes en la convocatoria de readscripción en Centro.
- Anexo II: Relación de participantes en la convocatoria de derecho preferente.
- Anexo III: Relación de participantes en la convocatoria del concurso de traslados.

2º. Publicar las relaciones provisionales de participantes y puestos de trabajo adjudicados a que se refiere la presente Resolución, en el Negociado de Información y Documentación del Departamento de Educación (Cuesta Santo Domingo s/n de Pamplona), en la página web del Departamento de Educación: [www.pnte.cfnavarra.es](http://www.pnte.cfnavarra.es) y en la página web del Gobierno de Navarra: [www.navarra.es](http://www.navarra.es), el día 7 de abril de 2008.

3º. Contra dichas relaciones los interesados podrán formular reclamaciones y desistimientos a su participación en las convocatorias, por escrito, en el plazo comprendido entre el día 8 y el día 12 de abril de 2008, ambos inclusive.

4º. Trasladar la presente Resolución a la Secretaría General Técnica, a la Sección de Gestión de Personal del Servicio de Recursos Humanos y al Negociado de Información y Documentación, a los efectos oportunos.

Pamplona, cuatro de abril de dos mil ocho.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS, Begoña Unzué Vela.